**Resumen de la Ponencia << Competencias y Trabajo de la Fiscalía Anticorrupción en España>> impartida por la Fiscal Anticorrupción Ana Cuenca el 22-02-2019**

A la misma asistimos 78 personas pese a ser en viernes y haber pospuesto la fecha del acto. En la presentación de la ponente se le agradeció el esfuerzo para poder finalmente estar en la Escuela y se comentó y valoró positiva y brevemente su trayectoria profesional.

A través de su presentación digital (verla), la ponente comenzó explicando algunos detalles de la sede de la Fiscalía Anticorrupción en Madrid, continuando con la estructura organizativa del Ministerio Fiscal y de sus tres Fiscalías Especiales (Audiencia Nacional, Antidroga y Contra la Corrupción y Delincuencia Organizada), centrándose lógica y especialmente en esta última en sus aspectos generales, organigrama, plantilla, su distribución geográfica, las unidades de apoyo, sus competencias, la actividad internacional de la fiscalía, los procedimientos, los órganos supervisores del sistema y la deseable mejora en los cauces de detección de la corrupción.

Como en la presentación se comentó que era una de las fiscales de confianza del Fiscal Jefe Anticorrupción Alejandro Luzón, explicó que su amistad y admiración a su trayectoria profesional venía de lejos y que posiblemente esa fuese la razón de haber optado personalmente por la vía de la fiscalía anticorrupción, pero dejando claro que en ningún momento había recibido trato de favor. Señaló la exigencia y dedicación plena que la profesión de fiscal requiere y que conlleva p.e. tanto el estar disponible a viajar en cualquier momento, como el permanecer en cualquier parte de España o del extranjero en función del caso que toque, p.e. a ella en el caso de Gürtel Valencia tuvo que residir en esa ciudad durante 13 meses.

En cuanto a la excesiva duración de las causas en la justicia en los delitos económicos indicó la dificultad de las investigaciones teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las tramas son internacionales y que agilización debería pasar, entre otras medidas, por una reforma en profundidad de nuestra normativa procesal penal, indicó que no es de recibo que la Ley de Enjuiciamiento Criminal actual en su texto base, y pese a sus reformas posteriores, sea del año 1882. Y eso que la posibilidad de realizar piezas separadas de las causas ha supuesto un cierto avance en cuanto a agilizar la resolución de las mismas. También comentó la ingente cantidad de información que deben conocer, tanto documental (muchas veces en papel), como de escucha de audios.

También es de señalar que de alguna forma la ponente fue dando respuesta a algunas de las orientaciones y preguntas que de antemano le hicimos llegar, a saber:

* Comentó que su línea de actuación como fiscal ante los corruptos siempre ha tratado de anteponer y negociar la recuperación del dinero obtenido ilícitamente a las condenas de cárcel.
* En su experiencia, jamás ha recibido presiones o injerencias desde la política, ni de sus superiores jerárquicos.
* Que comprende que la ciudadanía tenga la sensación de que los delitos de guante blanco tienen poco castigo, pero que se van obteniendo condenas significativas pese a la complejidad de los casos y la quizá excesivamente garantista legislación, garantía que es utilizada con las mejores defensas y todo tipo de recursos por personas y entidades con poder económico.
* Sobre delitos en el futbol español en el que haya habido condena ella solo recordaba un caso en el Zaragoza.
* Que por supuesto hay corrupción privada pero en un mayor abanico de circunstancias y de complejidad, en lo público el mayor volumen de casos se han dado alrededor de las adjudicaciones de obras públicas o en lo referido al sector inmobiliario.

En cuanto a las necesidades de la Fiscalía Anticorrupción apuntó sobre todo la de una mayor plantilla, dado el volumen de trabajo, pero en general fue muy comedida en cuanto a las deficiencias y mejoras necesarias que sin duda bien conoce. En ningún momento responsabilizó a políticos, fiscalía general, jefaturas, sistema de elección de cargos en el poder judicial, mejora de leyes (excepto la de Enjuiciamiento Criminal) u otras carencias de medios.

En conversación fuera de charla y habiéndole preguntado por e-mail previamente la fiabilidad de la web <https://www.casos-aislados.com/tramas> , que hemos incorporado en nuestro material de taller, nos indicó que había consultado varios casos concretos que conocía y que le pareció razonablemente objetiva y fiable. Esta web recoge todos los casos de corrupción conocidos hasta la fecha. Merece la pena recorrerla, leer el resumen de los pormenores de los casos, personas implicadas, comprobar sus fuentes, etc. En consulta del 26-02-19 esta web arrojaba los siguientes datos:

* 535 casos con 3.392 implicados y un coste estimado total de 202 mil millones de Euros. El top-ten de casos son: PP 249, PSOE 127, Empresas 28, Unió Menorquina 18, PNV 16, Coalición Canaria 12, Convergencia Democrática de Cataluña 10, Ciudadanos 6, Bancos 6, Empresas Públicas 6. (Y VOX sin estar en la pomada ya tiene 3).

**Significado abreviaturas empleadas en el Power-Point de la presentación de la ponente:** FA: Fiscalía Anticorrupción / FGE: Fiscal General del Estado / EO: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal / FA-19 EO: Se refiere a las competencias que tiene asignadas la Fiscalía Anticorrupción en el Art. 19 del EO / OLAF: Oficina Europea de Lucha contra el Fraude / Eurojust: Es el órgano de la UE encargado del refuerzo de la cooperación judicial entre los Estados miembros / OCDE: Organización para la Cooperación y el DesarrolloEconómicos / OEI: Organización de Estados Iberoamericanos / AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria / IGAE: Intervención General de la Administración del Estado / SEPBLAC**:** Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de España.

Como complemento para quien le interese y quiera profundizar más en el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción, en sus limitaciones, sus propuestas de mejora y en algunas opiniones de interés de sus máximos responsables, añadimos los siguientes enlaces que recogen respuestas de Alejandro Luzón (Actual Fiscal Jefe) a determinadas preguntas de interés y lo recogido en la última Memoria de la Fiscalía General referidas a la Fiscalía Anticorrupción.:

<http://lawyerpress.com/2018/12/09/9-de-diciembre-dia-internacional-contra-la-corrupcion/>

<https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2018/04/entrevista_alejandro_luzon.pdf>

<https://www.fiscal.es/fiscal/publico/ciudadano/documentos/memorias_fiscalia_general_estado/!ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOI9HT0cDT2DDbwsgozNDBwtjNycnDx8jAwszIAKIpEVuPtYuBk4unsGO5l6eBhbBJkQp98AB3A0IKQ_XD8KVYm_h68R0AWGvqEmli7GBu6G6AqwOBGsAI8bCnJDIwwyPRUByaZ9Ig!!/dl5/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmlFL1o2X0lBSEExSVMwSjhSMzYwQTgyRkJCSEwyMDg2/?selAnio=2018> (Sobre la Fiscalía Anticorrupción de las páginas 466 a 531)